

Número: 8452

Fecha: 2 de enero de 2014

Aprobado: Hon. David E. Bernier Rivera

Secretario de Estado



AUTORIDAD
de PUERTOS
de PUERTO RICO

[Handwritten signature]

JUNTA DE DIRECTORES Fernando J. Rodríguez Bernier
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO Director de Servicios
SAN JUAN, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 2013-060

La Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, tuvo ante su consideración el siguiente:

SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS A OFRECER UN INCENTIVO DE MERCADEO Y PROMOCIÓN (TARIFA ESPECIAL) PARA LÍNEAS DE CRUCEROS QUE SIRVEN EN EL PUERTO DE SAN JUAN DURANTE LA TEMPORADA BAJA .

Explicó el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad) Víctor A. Suárez Meléndez, que de mayo a octubre (Temporada Baja) el número de pasajeros en el Puerto de San Juan disminuye significativamente en comparación con el promedio mensual de cada año.

Con el objetivo de aumentar el número de pasajeros total que abordan en las líneas de crucero durante la temporada baja, la Autoridad propone ofrecer un Incentivo de Mercadeo y Promoción (Tarifa Especial) a las líneas de cruceros que ofrecen servicios en el Puerto de San Juan.

La Tarifa Especial será ofrecida durante tres (3) años comenzando en mayo del 2014 y terminando en octubre del 2016.

Las líneas de cruceros tienen que tener itinerario de operaciones en el Puerto de San Juan y tener sus cuentas al día con la Autoridad para ser elegibles para la Tarifa Especial.

Las líneas de cruceros elegibles que aumenten los movimientos de pasajeros en un mínimo de 5% en comparación con el mismo período (temporada baja) del año anterior recibirán un descuento de un 15% del cargo por pasajero. El descuento aumentará en un 2% por cada por ciento de aumento en el número de pasajeros sobre el 5%, hasta un máximo de 50%.

Además, las líneas de cruceros elegibles que traigan cruceros adicionales durante la temporada baja recibirán un descuento de 50% en el cargo de atraque. El descuento aplicará a los cruceros adicionales que lleguen.

El descuento aplicará como un crédito contra los cargos por pasajeros y atraque que se facturen durante los meses de diciembre, enero y febrero.

La suma de todos los incentivos por pasajeros y por atraques no excederán los cargos corrientes por dichos conceptos.

En atención a los méritos de los argumentos expuestos por el Director Ejecutivo, la Junta de Directores aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013-060

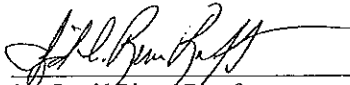
RESUÉLVASE: Autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos o al funcionario a quien él delegue a ofrecer un Incentivo de Mercadeo y Promoción (Tarifa Especial) para las líneas de cruceros que sirven en el Puerto de San Juan durante la temporada baja.

Esta Resolución sustituye y deja sin efecto la Resolución 2013-051.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 16 de diciembre de, 2013.



Hon. Miguel A. Torres Díaz
Presidente
Junta de Directores



Sra. Ingrid Rivera Rocafort
Secretaria
Junta de Directores